



CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Expediente nº: T-0119/17
 Tipo de contrato: Contrato de Servicios
 Procedimiento: Abierto

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Definición: Asistencia técnica a vehículos pesados durante episodios de nevadas intensas en la red viaria principal de Euskadi.

1.2.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: La asistencia en carretera a vehículos pesados con motivo de nevadas intensas.

1.3.- División por lotes: Sí.

1.3.1.- Número de lotes: 3

1.3.2.- El objeto de cada lote se detalla a continuación o en la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas:

Lote 1: Territorio Histórico de Araba/Álava

Lote 2: Territorio Histórico de Bizkaia

Lote 3: Territorio Histórico de Gipuzkoa

1.4.- Código CPV (*Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)*):

CPV principal	50118110-9
Objeto principal	Servicios de remolque de vehículos

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación asciende a 196.343,03 euros + 41.232,03 euros de IVA, resultando un importe total de 237.575,06 euros.

Distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2017: 16.361,90 euros más 3.436,00 euros de IVA. Total: 19.797,90 euros

Año 2018: 98.171,55 euros más 20.616,02 euros de IVA. Total: 118.787,57 euros

Año 2019: 81.809,58 euros más 17.180,01 euros de IVA. Total: 98.989,59 euros

El importe total está desglosado en los siguiente importes por lote:

Lote nº1 → Territorio Histórico de **Araba/Álava**, con un importe total de 142.545 €, IVA incluido repartido como sigue:

- Año 2017: 9.817,15€ más 2.061,60€ de IVA. Total: 11.878,75 € IVA incluido
- Año 2018: 58.902,89€ más 12.369,61€ de IVA. Total: 71.272,50 € IVA incluido
- Año 2019: 49.085,74€ más 10.308,01€ de IVA. Total: 59.393,75 € IVA incluido

Lote nº2 → Territorio Histórico de **Gipuzkoa**, con un importe total de 59.393,75 €, IVA incluido repartido como sigue:

- Año 2017: 4.090,47€ más 859,00€ de IVA. Total: 4.949,47 € IVA incluido
- Año 2018: 24.542,88€ más 5.154,00€ de IVA. Total: 29.696,88 € IVA incluido
- Año 2019: 20.452,40€ más 4.295,00€ de IVA. Total: 24.747,40 € IVA incluido

Lote nº3 → Territorio Histórico de **Bizkaia**, con un importe total de 35.636,31 € repartido como sigue:

- Año 2017: 2.454,28€ más 515,40€ de IVA. Total: 2.969,68 € IVA incluido
- Año 2018: 14.725,78€ más 3.092,41€ de IVA. Total: 17.818,19 € IVA incluido
- Año 2019: 12.271,44€ más 2.577,00€ de IVA. Total: 14.848,44 € IVA incluido

4.- PRECIO Y PAGOS.

4.1.- Sistema de determinación del precio: Precios unitarios por lotes y tipo de horario.

Los precios unitarios de licitación son los siguientes:

CONCEPTO (Unidad de medición: horas)	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÁXIMO
	Horario Normal (€/hora, sin IVA)	Horario Especial (€/hora, sin IVA)
PERMANENCIA DE GRÚA EN UBICACIÓN REQUERIDA DEL T.H. ARABA/ÁLAVA PARA SERVICIO DE AUXILIO A VEHÍCULOS PESADOS EN NEVADAS (LOTE Nº 1)	162	190
PERMANENCIA DE GRÚA EN UBICACIÓN REQUERIDA DEL T.H. GIPUZKOA PARA SERVICIO DE AUXILIO A VEHÍCULOS PESADOS EN NEVADAS (LOTE Nº 2)	162	190
PERMANENCIA DE GRÚA EN UBICACIÓN REQUERIDA DEL T.H. BIZKAIA PARA SERVICIO DE AUXILIO A VEHÍCULOS PESADOS EN NEVADAS (LOTE Nº 3)	162	190

Estos precios tienen carácter de máximos, en consecuencia, las ofertas que los superen serán rechazadas.

Se considera horario normal los días laborables de lunes a viernes, desde las 08:00 horas a 19:00 horas.

Se considera horario especial las noches de los días laborables desde las 19:00 horas hasta las 08:00 horas y los sábados, domingos y festivos según el calendario laboral de la CAPV.

4.2.- Modalidad de pago del precio:

- Pago único: No.
- Pagos parciales: Sí.

Los pagos parciales se efectuarán con la siguiente periodicidad: La facturación del servicio será mensual, y por un importe que será el resultado de la multiplicación de las unidades de conceptos facturados por los precios unitarios correspondientes fijados en la oferta adjudicada .

4.3.- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: No se contemplan.

4.4.- Revisión de precios: No.

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO.

5.1.- Plazo total o fecha límite: El plazo máximo de duración del contrato será de 24 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

5.2.- Fecha de inicio: Desde el día siguiente a la formalización del contrato.

5.3.- Plazos parciales: No.

5.4.- Prórroga del contrato: Sí, por un periodo igual a la vigencia inicial del contrato (24 meses).

6.- GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria el gasto correspondiente al anuncio de licitación en el Boletín Oficial del País Vasco (466,14 euros) y el anuncio en el Boletín Oficial del Estado (918,21 euros).

7.- GARANTÍAS.

7.1.- Garantía provisional: No.

7.2.- Garantía definitiva: Sí, el 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3.- Garantía complementaria: No.

7.4.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:
No.

7.5.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No.

Las garantías se constituirán a favor de: Tesorería General del País Vasco NIF: S4833001C en la Dirección de Política Financiera.

8.- SEGUROS. La empresa deberá tener los seguros obligatorios.

9.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN: No procede.

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de los trabajos serán las ubicaciones de las grúas por territorios:

Lote nº 1: Territorio Histórico de Araba/Álava:

- Ubicación nº 1: en la carretera nacional N-1, Km 381, junto al Hostal Restaurante El Ventorro, a la altura del municipio de San Millán (Zona San Román).
- Ubicación nº 2: en la carretera nacional N-1, Km 341, junto al Hotel Ruta de Europa, a la altura del municipio de Subijana.
- Ubicación nº 3: en la carretera nacional N-622, Km 23, junto al Peaje de Altube de la AP-68.

Lote nº 2: Territorio Histórico de Bizkaia:

- Ubicación nº 1: en la carretera nacional N-240, Puerto de Barazar.
- Ubicación nº 2: en la carretera provincial BI-633, Puerto de Trabakua.

Lote nº 3: Territorio Histórico de Gipuzkoa:

- Ubicación nº 1: en la carretera nacional N-1, en el Puerto de Etxegarate.
- Ubicación nº 2: en la autovía A-15, a la altura de Leizarán.

11.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1.- De tipo social: la empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 33.

12.2.- De tipo medioambiental: No.

12.3.- Otras: Es condición esencial de ejecución que la empresa adjudicataria lleve a cabo la prestación del servicio con los medios indicados en la declaración de compromiso de adscripción de medios (cláusula 29.7 de la presente Carátula y anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

13.- CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No.

14.- PENALIDADES.

14.1.- Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares: No.

14.2.- Se establecen importes de penalidad diferentes de los dispuestos en el artículo 212.4 y 212.5 TRLCSP por demora en el cumplimiento de plazos: No.

15.- SUBCONTRATACIÓN.

15.1.- Se admite la subcontratación: No.

16.- PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1.- Plazos para la recepción

- **Total:** No se contempla.

16.2.- Plazo de Garantía: No se contempla.

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1.- A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, las siguientes:

- a) Compromiso de adscripción de medios humanos y materiales.
- b) Las condiciones especiales de ejecución recogidas en las cláusulas 33.
- c) El posicionamiento de una grúa averiada en cualquiera de los puntos señalados en el apartado 2.1 del Pliego de Bases Técnicas que impida realizar el servicio de auxilio.

17.2.- Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.

20.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE OTROS ÓRGANOS Y DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.

20.1.- Entidad adjudicadora: Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

20.2.- Identificación de órganos:

20.2.1.-Órgano de contratación: Directora: La Directora de Gestión Económica y Recursos Generales del departamento de Seguridad.

20.2.2.-Órgano destinatario del contrato y gestor de las certificaciones y facturas: Dirección de Tráfico.

20.2.3.-Responsable del contrato: Dirección de Tráfico.

20.2.4.-Órgano administrativo competente en materia de contabilidad pública: Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía.

20.3.- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Seguridad, Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales, Servicio de Contratación.
Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, 1
Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010

20.4.- Número de expediente: T-0119/17.

20.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No.

**20.6.- Mesa de Contratación:
Miembros de la Mesa de Contratación:**

Presidencia:

Titular:

Juan Manuel Urretabizkaia

Suplente:

Vocales

Titulares:

Vocal del Servicio Promotor:
Jon Aizpurua

Vocal Asesor-Jurídico:
Abel López de Aguilera

Un vocal en representación de
la Dirección de Patrimonio y
Contratación

Un Vocal en representación de

Suplentes:

Idoia Berasain

la Oficina de Control Económico

Secretaria:

Titular:

Ester Totorika Pagaldai

Suplente:

20.7.- Contacto personal:

Consultas técnicas

Persona de contacto: Jon Aizpurua
Correo electrónico: jaizpurua@trafiko.eus
Teléfono: 94 607 41 04

Consultas jurídico-administrativas:

Persona de contacto: Ester Totorika
Teléfono: 945 018 773
Correo electrónico: seg-kontratazioa@euskadi.eus

20.8.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.contratacion.info o www.contratacion.euskadi.eus.

20.9.- Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas del que forma parte esta carátula.

20.10.-Fecha límite de obtención información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

21.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO): 392.686,06 euros.

22.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí.

23.- CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Sí.

24.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 17 0 1 11 23 0000 3 233 00 22210 003 E

24.1.- El gasto está cofinanciado: No.

24.2.- Tramitación anticipada: No.

25.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1.- Tramitación: Ordinaria.

25.2.- Procedimiento: Abierto.

25.3.- Forma: El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.
Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.

26.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: se autoriza su utilización: No.

27.- CONTRATO RESERVADO: No.

28.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

28.1.- Fecha y hora límite de presentación: 12:00 horas del día 6 de septiembre de 2017

28.2.- Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres A, B y C con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3.- Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Departamento de Seguridad
Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua I – Zona E – planta baja.
Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010

28.4.- En el caso de que la empresa licitadora o candidata opte por presentar su oferta o solicitud electrónicamente lo deberá hacer a través de la página Web: www.contratacion.info o www.contratacion.euskadi.eus

28.5.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Fax: 945018749
- Correo electrónico: seg-kontratazioa@euskadi.eus

28.6.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del TRLCSP (valores anormales o desproporcionados).

28.7.- Admisión de variantes: No.

28.8.- Apertura pública de las ofertas:

Sí, las aperturas se realizarán en la Mesa de Contratación de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales del Departamento de Seguridad.

Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, 1, Edificio Lakua I, Zona E, entreplanta.

Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010

La apertura de sobres C se realizará

- Fecha: 19 de septiembre
- Hora: 12:00

La apertura de sobres B se realizará

- Fecha: 26 de septiembre
- Hora: 12:00

29.- SOBRE A- «DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS».

29.1.- Forma de acreditación: formulario Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) contenido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares junto con la documentación indicada en las cláusulas 13.1 y 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 13.1 y 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en el siguiente o siguientes formatos:

Formato electrónico: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>.

(Ver las instrucciones para la descarga del archivo xml y la cumplimentación del DEUC publicadas en el perfil del contratante en un archivo con extensión zip denominado DEUC que se encuentra junto con el resto de documentación relativa a la presente licitación).

Se recomienda (por su mayor sencillez) la cumplimentación del formulario DEUC a través del servicio en línea DEUC electrónico

Las empresas deberán cumplimentar las partes **II, III, IV y VI** del formulario.

De la parte **IV** se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X:

Se limitarán a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Además del DEUC se presentará la siguiente documentación (cláusula 13 del PCAP)

a) Quienes deseen participar en Unión Temporal de empresarios deberán presentar, así mismo, un escrito de proposición de constituirse formalmente en Unión Temporal de empresarios en caso de resultar adjudicatarias de conformidad con el modelo del Anexo VII de este pliego. En el escrito de proposición se indicarán los nombres y circunstancias de las empresas que lo suscriben, la participación de cada una de ellas y el nombramiento de la persona física representante.

Este documento deberá estar firmado por la persona que, con el poder suficiente, represente a cada una de las empresas componentes de la unión. Solo en caso de que el contrato sea adjudicado a la unión temporal se deberá formalizar la misma en escritura pública.

b) Modelo de designación confidencial de informaciones facilitadas por la empresa que figuran en el Anexo VI de este pliego (su aportación es opcional).

c) Declaración sobre los compromisos que la empresa asume respecto de las personas trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, conforme al Anexo VIII del PCAP.

d) Compromiso de adscripción de medios que figura en el Anexo V de este pliego.

29.2.- Requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

29.2.1.- Obligación de acreditar solvencia: Sí.

29.2.2.- Clasificación: No.

29.2.3.- Solvencia: Las empresas españolas, empresas extranjeras de Estados miembros de la Unión Europea y empresas extranjeras de Estados que no son miembros de la Unión Europea, deberán acreditar la siguiente solvencia:

• Económica y financiera:

Requisitos: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato. Dicho importe deberá alcanzarse en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. El importe de solvencia económica dependerá del lote al que se presente cada empresa:

Lote 1:106.908,75€

Lote 3:26.727,29€

Lote 2:44.545,32€

• Técnica o profesional:

Requisitos: Haber realizado servicios de la misma naturaleza del objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea por un valor igual o superior al que a continuación se indica y según el lote al que presente oferta:

Lote 1:71.272,50€

Lote 2:29.696,88€

Lote 3:17.818,19€

Las empresas que no cumplan con ambos requisitos de solvencia técnica no serán aceptadas.

29.3.- En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipamientos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4.-Habilitación empresarial o profesional exigible en el momento de presentar oferta: No.

29.5.-Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas cuyos certificados son admitidos:

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado.
- Otros: certificado comunitario de clasificación o documento similar que acredite la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecida por un Estado miembro de la Unión Europea siempre que sea accesible de modo gratuito para la Mesa de contratación.

La indicación de alguno de estos certificados en la sección A de la parte II del formulario DEUC conlleva la autorización de la incorporación de oficio de dicho certificado por parte de la Administración en cualquier momento del procedimiento de adjudicación del contrato.

29.6.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

29.7.- La empresa licitadora se debe comprometer a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales y humanos: Sí.

Dicho compromiso, con los medios humanos y materiales que adscribe a la ejecución del contrato, debe presentarse de conformidad con el anexo "Compromiso de adscripción de medios" contenido en el Anexo V y su cuadro I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En este sentido, deberá identificar a través de la cumplimentación del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares (formulario del Cuadro I).

- En relación a cada operador que se obliga a adscribir a la ejecución del contrato ha de precisar:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Categoría del carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada.
- c) Experiencia en tareas de auxilio de asistencia en carretera.
- d) Formación específica en rescate y auxilio en carretera.

- En relación a cada grúa autopropulsada o vehículo remolcador de 4 ejes que se obliga a adscribir a la ejecución del contrato ha de precisar:

- a) Matrícula.
- b) Especificar si se trata de una grúa autopropulsada o de un vehículo remolcador.
- c) Capacidad de elevación o arrastre.

30.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

30.1.- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.

30.2.- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.
Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100

puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total):

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

a1) Oferta económica.
Ponderación: 60 puntos.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula.

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{\text{PBL} - O_i}{\text{PBL}}$$

PO_i: puntuación oferta O_i
MaxP: máxima puntuación (60 puntos)
PBL: precio unitario de licitación
O_i: precio unitario a valorar

La valoración se hará hallando un precio medio por lote de los dos precios relativos a los dos tipos de horarios.

a2) Tiempos de respuesta.
Ponderación 10 puntos.

Se ofertarán tiempos medios de respuesta a cualquiera de las ubicaciones del territorio histórico correspondiente a cada lote. Se distinguirá tiempo de respuesta por tipo de horario.

Se entiende como tiempo de respuesta el periodo de tiempo transcurrido desde la recepción del aviso de activación hasta el momento en que la grúa ya está posicionada en la ubicación requerida. La valoración se hará hallando un tiempo medio por lote de los dos tiempos de respuesta relativos a los dos tipos de horario, sin que en ningún caso supere los 120 minutos.

El dato de tiempos de respuesta deberá ser coherente con la información suministrada por la empresa sobre sus centros de estacionamiento de grúas en cada territorio histórico, con respecto a las ubicaciones definidas en el presente Pliego como lugares de ejecución de los trabajos.

La puntuación se calculará de forma que la oferta que dé el menor tiempo obtenga 10 puntos y las ofertas restantes obtendrán una puntuación más baja, proporcional a la diferencia con respecto al mejor tiempo.

La fórmula a aplicar será:
Puntuación oferta = 10 x (Menor tiempo de respuesta ofertado / Tiempo de respuesta oferta a valorar)

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Sí.

Memoria Técnica y Metodología de trabajo de cada empresa licitadora.
Ponderación 30 puntos.

De la memoria se analizarán los aspectos siguientes, y a cada uno de ellos se le otorgara una puntuación máxima de 10 puntos.

b1) Protocolos de funcionamiento y diseño de la logística para garantizar la continuidad y efectividad del servicio, es decir, capacidad de sustitución de una o varias de las grúas que, durante la ejecución de trabajos de auxilio puedan quedar averiadas, así como la concurrencia de diversos medios y vehículos para la resolución de accidentes múltiples o especialmente complejos.

b2) Grado de compromiso para garantizar que las comunicaciones que emanan desde el CGTE-ETKZ son recepcionadas y redireccionadas a los operadores de las grúas con rapidez, las 24 horas del día, sobre todo en los periodos festivos de Navidad-Reyes y Semana Santa. Así mismo, se valorará la capacidad de coordinación de recursos humanos y materiales de la empresa, así como la coordinación con el resto de agentes presentes en la carretera.

b3) Se valorará la disposición de un número mayor de grúas por lote superior a los previstos en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como adscripción de medios, como a continuación se indica:

Por cada grúa adicional, de las mismas características o superiores a las exigidas, que el licitador ponga a disposición del contrato se otorgarán 2 puntos, con el máximo de 10 puntos.

31.- OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

31.1.- Los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas son:

SOBRE B «OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS».

En este sobre deben presentarse los siguientes documentos:

Oferta económica y el tiempo de respuesta con arreglo al modelo que figura en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SOBRE C «CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR». Debe presentarse :Si

Deberá incluirse una Memoria Técnica y Metodología de trabajo que explique el protocolo de funcionamiento y diseño de la logística, el grado de compromiso para garantizar que las comunicaciones, y el número de grúas adicionales.

31.2.- A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No.

32.- ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO: No.

33.- VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

En cuanto al precio: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP y a los artículos 85 y 86 del RGLCAP en todo lo que no se opongan al TRLCSP.

34.- SUBASTA ELECTRÓNICA: No.

35.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36.- PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.

37.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA CUYA OFERTA HA RESULTADO LA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA: Sí.

37.1.- Documentación al objeto de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: Sí.

- **Solvencia económica y financiera:**

Documentos y/o certificados para acreditar los requisitos exigidos en la cláusula 29.2.3, son los siguientes:

El volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, de los tres últimos años, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Documentos y/o certificados para acreditar los requisitos exigidos en la cláusula 29.2.2 en el caso de que la licitadora sea una empresa no española de algún Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que no presente clasificación: No se exigen.

- **Solvencia técnica o profesional:**

Documentos y/o certificados para acreditar los requisitos exigidos en la cláusula 29.2.3, son los siguientes:

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

37.2.- Documentación a efectos de acreditar la disponibilidad de los medios materiales y humanos exigidos en la cláusula 29.7 de esta carátula (artículo 151.2 TRLCSP):

Con carácter previo a la adjudicación del contrato, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá aportar en el plazo que dispone la cláusula 25.2 del pliego de cláusulas administrativas

particulares los siguientes documentos para acreditar la veracidad de la información proporcionada a través de formulario:

- En relación a cada operador que se obliga a adscribir a la ejecución del contrato:

- a) Contrato de trabajo de cada una de las personas identificadas en el formulario o informe de trabajadores en alta expedido por la Seguridad Social (ITA).
- b) Carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada alegado.
- c) Certificados que acrediten la experiencia requerida.

- En relación a cada grúa autopropulsada o vehículo remolcador de 4 ejes que se obliga a adscribir a la ejecución del contrato:

- a) Para las grúas autopropulsadas: Documento de Inspección Técnica Complementaria (ITC).
- b) Para los vehículos remolcadores: Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

38.- RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 155 del TRLCSP.

39.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:

39.1.- Habilitación empresarial o profesional exigible a la empresa adjudicataria para ejecutar el contrato, distinta a la habilitación empresarial o profesional exigible, en su caso, en el momento de presentar oferta: No.

39.2.- Otra documentación a presentar con carácter previo a la formalización: No.

39.3.- Salvo que se realicen por vía electrónica (de conformidad con lo dispuesto en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo a las "Instrucciones para la utilización del sistema de licitación y notificación y comunicación electrónicas"), las solicitudes de aclaraciones, los requerimientos para subsanar defectos u omisiones, los requerimientos de presentación de documentos previstos en el pliego de cláusulas administrativas o su carátula **y otros actos de trámite no incluidos en el art. 40.2 b) TRLCSP o en el primer párrafo del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** se comunicaran a los interesados a través de correo electrónico.

40.- CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO: No.

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

41.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: NO.

42.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales	Condiciones laborales	Ambientales
Objeto del contrato					
Criterios de solvencia técnica y profesional					
Especificaciones técnicas					
Criterios de valoración de las ofertas					
Condiciones especiales de ejecución	Sí	Sí	Sí	Sí	